

## III. Administración Local

### AYUNTAMIENTO

#### PALACIOS DEL PAN

##### Anuncio

En sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 27 de diciembre de 2019, se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Palacios del Pan, para el ejercicio 2020. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se insertan dichos presupuestos en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose un plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Dichos presupuestos presentan el siguiente detalle:

##### Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos .....	76.300,00 €
2	Impuestos indirectos .....	1.400,00 €
3	Tasas y otros ingresos .....	54.100,00 €
4	Transferencias corrientes .....	49.300,00 €
5	Ingresos patrimoniales .....	5.400,00 €
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital .....	33.232,00 €
	<i>Total ingresos</i> .....	<i>219.732,00 €</i>

##### Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal .....	47.442,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	84.200,00 €
3	Gastos financieros .....	300,00 €
4	Transferencias corrientes .....	13.900,00 €
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales .....	67.040,00 €
9	Pasivos financieros .....	6.850,00 €
	<i>Total gastos</i> .....	<i>219.732,00 €</i>

De conformidad con lo dispuesto el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

R-202000121



*Personal funcionario:*

- Una plaza de Secretario-Interventor en agrupación con los Ayuntamientos de Montamarta y San Pedro de la Nave-Almendra, funcionario con habilitación de carácter nacional.
- Grupo: A1.
- Nivel: 26.

*Personal laboral fijo:*

- Una plaza de alguacil servicios múltiples a tiempo parcial.
- Una plaza de auxiliar administrativo a tiempo parcial.

*- Personal laboral temporal:*

- Una plaza de monitor de guardería a tiempo parcial.

Palacios del Pan, 13 de enero de 2020.-La Alcaldesa.

R-202000121

